

TEMUCO

19 JUN. 2013

## VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.

3.- El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de

2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº 964 de la Unidad de Atención

Social.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a cortar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO

1.- El Dictar nen Nº 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

## DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a Doña ELISA MARLENE GARRIDO GALLARDO, RUT Nº domiciliada en de la comuna de Temuco.

2.- Otórgase a Doña ELISA MARLENE GARRIDO GALLARDO, una ayuda social económica consistente en \$300.000.-, para financiar tres meses de arriendo en calle Laraquete Nº 0932 sector Pedro de Valdivia, por concepto de desalojo de la vivienda que habita actualmente.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costo 14.02.02 "Asistencia Social a Personas" Item 24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas del presupuesto para el año 2013, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN ARANEDA NAVABRO SECRETARIO MUNICIPAL

GND/MCC/mpn

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes

◆ DIDECO

9

Depto. Gestión de Abastecimiento.

Depto. Asistencia Social

Programa Asistencia Social a Personas

PRESIDENCION DEL GASTO

PRESUPUESTO VIGENTE 406.63 000

SIUNTO COMPROMETIDO

MONTO COMP.PTE.DCTO. 300 000 
TOTAL COMPROMETIDO

MALDO DISPONIBLE 205 386 037

REE. N 4894 19-06-263

DIRECTOR 1

"Por Orden del Sr. Alcalde"
MEDIARRO CASTRO STONE
MIDMINISTRADOR MUNICIPAL

D. 610814